ob. AJ

000284

000283

República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº082-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº18-2022.

Cerro de Pasco, 22 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº18 de fecha 22 de setiembre del presente año; en referencia al pedido de la regidora Abog. Carla HUAMAN SOTO, donde solicita el informe sobre el expediente técnico del centro cívico de Cajamarquilla, explícitamente el estado situacional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, la regidora Abog. Carla HUAMAN SOTO, solicita el informe correspondiente sobre el expediente técnico del centro cívico de Cajamarquilla, explícitamente el estado situacional;

Que, finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en encargar a la parte administrativa en remitir el estado situacional referente al expediente técnico del Centro Cívico de Cajamarquilla del distrito de Yanacancha;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir de manera documentada, el estado situacional referente al expediente técnico del Centro Cívico de Cajamarquilla del distrito de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
SECRETARIA GENERAL
PASCO